

La mesa del domingo

www.seculorum.es. Tertia Opera. Año XVI N° 08
Domingo 6 Ordinario. Ciclo -A- 12 de febrero de 2017

La condición de ser del Reino

Mt 5, 17-37

Seguimos viendo en el capítulo cinco de San Mateo el sermón de la montaña. Ya habíamos dicho que se trata del primer gran sermón de Jesús en el primer evangelio, que es programático y que resume con amplitud la enseñanza de Jesús. También conviene recordar aquí que pretende ser la “nueva ley” que Dios da a los hombres a través de Jesús lo mismo que dio la primera ley a través de Moisés. Después del nuevo decálogo, las bienaventuranzas, Jesús desarrolla esa nueva ley con instrucciones de conducta hacia quienes quieran seguirle y ser sus discípulos. El domingo pasado ponía los ejemplos de la sal y la luz para retratar a sus discípulos, hoy entra en los aspectos conductuales pero basándose en la ley de Moisés.

Lo primero que Jesús dice en la cita de hoy es que no ha venido a abolir la ley o los profetas sino a “darle plenitud”. Parece un juego de palabras, pero tiene su significado que es necesario desentrañar. Abolir sería anular; pero la ley de Moisés venía de Dios, luego no puede ser anulada. Esa ley era un pacto: Dios se comprometía a sacar a Israel de Egipto, a llevarle a la tierra de Canaán y conquistarla y, a cambio, el pueblo hebreo se comprometía a cumplir la ley que Dios dio a Moisés. Pero esa ley nunca era cumplida en su integridad; el pecado del pueblo, el pecado de cada uno hacía imposible el cumplimiento del pacto; no por la incapacidad de Dios, sino por la incapacidad de los hombres, por su imperfección, por su pecado. La ley era incumplida sistemáticamente desde su promulgación hasta la venida de Jesús. Por tanto, el pacto no pudo ser llevado a efecto. Pues bien, Jesús viene a darle plenitud. Puesto que en él no hay pecado, él ha podido llevar a efecto la ley en su ámbito completo. Por tanto, con Jesús ha llegado a su plenitud; hasta él siempre estaba pendiente su cumplimiento; con Jesús, la ley ya ha sido cumplida, ya no debe seguir esperando porque Jesús la ha llevado a plenitud. El viejo pacto de Dios con los hombres ha expirado con Jesús, el hombre-Dios porque ha sido cumplido en su totalidad. Y algo que ya ha sido cumplido y plenificado ya no está vigente, pues sería inútil prolongarlo porque ya ha quedado superado. De modo que no queda abolida la vieja ley sino que queda superada por su cumplimiento.

Ahora lanza Jesús una advertencia sobre los letrados y los fariseos; ellos eran los pastores del pueblo, aquellos que debían dar ejemplo, los que debían hacer vida la ley para ayudar a que los demás la cumplieran. Sin embargo, ellos no han sido un

ejemplo para el pueblo al que pastorean. El Reino, que es la nueva ley que Jesús propone, exige ser mejores que ellos. Y, a continuación, va a expresar Jesús en qué consisten esas mejoras. Jesús va a tomar el quinto y el sexto mandamiento del decálogo de Moisés y va a ampliar su mandato. El quinto supera lo que es solamente el respeto a la vida de los demás y trata de regular las relaciones entre los discípulos de Jesús desde el pleno respeto al otro. Y aquí introduce Jesús una cuña con respecto al culto: es prioritario que te arregles con el que tiene algo contra ti; el culto viene solo después. Es mucho más exigente lo que Jesús propone que lo que decía estrictamente el mandamiento de Moisés. Seguidamente, toma el sexto mandato y lleva el adulterio al ámbito del pensamiento y del divorcio. De nuevo se trata de una ampliación del mandamiento de Moisés y es que el Reino es mucho más exigente. La propuesta del Reino va mucho más allá de la letra de la ley de Moisés. Aquel fue un primer pacto, pero lo que Jesús propone lo mejora sustancialmente y lo encamina hacia una perfección mayor.

Cierra el pasaje evangélico de hoy con lo referente a los juramentos. Si en los mandamientos anteriores se trataba de regular el trato de los discípulos entre sí, ahora se trata de regular el trato con Dios y con todo lo divino. “No juréis en absoluto”. Y es que todo es sagrado: Dios, su trono, el cielo, su ciudad, la tierra, el hombre... Nada ni nadie puede ser perjudicado por un juramento que pueda resultar falso. Con decir “sí” o “no” es suficiente; no quiere Dios que juremos por nada. Es curioso, al hilo de esto, cuando en actos públicos formales -al menos en España- los que son creyentes juran y los que no lo son prometen. Todos deberíamos prometer, a no ser que nos estemos olvidando de este precepto de Jesús. Cosa que no debería pasar.

En resumen, que Jesús no anula la ley de Moisés sino que la lleva a su plenitud porque ya queda cumplida con él. Jesús promulga la nueva ley, que es la ley del Reino, mucho más exigente que la ley anterior. Si queremos ser ciudadanos del Reino no podemos quedarnos en el Antiguo Testamento; nuestra referencia es el sermón de la montaña.

P. Juan Segura.